ÁREA SOLICITANTE		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A
SI:	**NO: x**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		19 DE JUNIO 2024
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No.20240208, del 29 de abril de. 2024, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTE ($ 161.686.564) distribuidos así: PARA EL CDAV: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTE ($4.686.564,00) Para la SECRETARIA DE MOVILIDAD: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MTE ($157.000.000,00) Acuerdo No. 506 del 12 de marzo de 2024, “Por medio del cual la Junta Directiva aprueba autorizar para comprometer Vigencias Futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2025”. Valor vigencia futura, distribuida así: por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($219.259.015) distribuidos así: Para el CDAV: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MTE ($4.259.015,00) Para la SECRETARIA DE MOVILIDAD: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MTE ($215.000.000,00)

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X		X			X		X

SERVICIO DE MENSAJERIA CERTIFICADA NACIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	
	CDAV	SECR. MOVILIDAD

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

Prestar los servicios de mensajería certificada a nivel urbano, regional, nacional, notificaciones judiciales y trayectos especiales (Este último tipo de cobertura se define como las poblaciones que por su ubicación geográfica tienen poca disponibilidad y limitación en vías de acceso, por lo tanto, los costos de transporte son superiores a los demás destinos) para distribuir la correspondencia que se genera en todas las dependencias de la Secretaría de Movilidad y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cumpliendo en términos exigidos para ambas entidades para el correcto funcionamiento de sus procesos.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en adelante CDAV Ltda., es una entidad estatal, que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

La misión de la entidad consiste en contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como adelantar el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Así las cosas, en cumplimiento de su objeto social el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., suscribió el día 10 de septiembre de 1999, Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali, hoy de Movilidad, para el manejo del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA; Contrato este del cual

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

se deriva el documento contractual denominado "Acta de compromiso de Apoyo Económico", suscrito el 28 de junio de 2001, igualmente con el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, por medio de la cual el CDAV LTDA., en concordancia con lo señalado en el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo precitado, se obliga a atender *"(…) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (…)".*

Ahora bien, en virtud de lo anterior, y en el marco de la necesidad de distribución de la correspondencia que se genera en las dependencias de la Secretaría de Movilidad y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se requiere contratar el servicio de mensajería certificada, con cargo al rubro presupuestal portes y cables, fondo de recursos denominado acta de apoyo económico del contrato interadministrativo suscrito entre la Alcaldía de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y recursos propios del CDAV Ltda.

En ese sentido, y en el marco del propósito de la Administración Municipal de garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica contar con mecanismos y canales de comunicación que permitan cumplir con las funciones pertinentes de la Administración Pública; La Secretaría de Movilidad requiere contratar el servicio de recepción, clasificación, entrega y reporte de recibo por el destinatario de la mensajería externa a destinos nacionales y regionales.

Así mismo, el CDAV Ltda., requiere mantener la comunicación con los diferentes destinos a los que se remite documentación por parte de las distintas dependencias de la Entidad.

Por lo anterior, se requiere garantizar la prestación del servicio de mensajería, de manera continua, por un término de cinco (5) meses, para la vigencia 2024 y seis (06) meses para la vigencia 2025, de conformidad a la aprobación del COMFIS municipal, mediante Resolución No. 015 del 03 de mayo del 2024, aprobado por la junta para las Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2025, en consideración a que los bienes y servicios considerados indispensables para la operación y buen funcionamiento del CDAV Ltda. y la Secretaría de Movilidad, se brinden sin interrupción alguna.

En este orden de ideas, se hace necesario contar con una persona natural y/o jurídica para PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA CERTIFICADO A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL, NOTIFICACIONES JUDICIALES Y TRAYECTOS ESPECIALES PARA DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.; por lo que se encuentra necesario y oportuno iniciar un proceso de selección objetiva con el fin de que el contratista cuente con la capacidad jurídica, organizacional, técnica financiera para que preste el servicio ya mencionado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78102200	78102201	Servicio de entrega postal nacional
78000000	78180000	78102200	78102203	Servicio de envió, recogida o entrega de correo

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Junio	julio	11 meses	Selección abreviada subasta inversa	Propios	$404.816.336,00

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

Las características del servicio a contratar se describen a continuación y corresponden a las necesidades de las entidades (CDAV Ltda., y Secretaría de Movilidad Santiago de Cali):

El Servicio de mensajería certificada se prestará con las siguientes características generales:

ALCANCE	Prestar los servicios de mensajería certificada a nivel urbano, regional, nacional, notificaciones judiciales y trayecto especial (Este último tipo de cobertura se define como las poblaciones que por su ubicación geográfica tienen poca disponibilidad y limitación en vías de acceso, por lo tanto, los costos de transporte son superiores a los demás destinos) para distribuir la correspondencia que se genera en todas las dependencias de la Secretaría de Movilidad - SM y del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle- CDAV Ltda., cumpliendo con los términos exigidos por ambas entidades para el correcto funcionamiento de sus procesos. El servicio de mensajería se prestará en todo el territorio nacional sin excepción.
INFRAESTRUCTURA	Contar con vehículos propios o tercerizados que agilicen y garanticen el transporte de la correspondencia hacia otros destinos fuera de la ciudad de origen y su respectiva entrega a los destinatarios cumpliendo con los tiempos estimados por la Secretaría de Movilidad y el CDAV. De igual forma, contar con una red de sistemas de información; Software, equipos de cómputo, red de internet y equipos de digitalización de documentos para el debido cumplimiento del requerimiento de las entidades sobre las entregas de correspondencia.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

PERSONAL	Planta de mensajeros con vehículo automotor con sistema de rastreo GPS que permita hacerle seguimiento a la documentación en distribución. Capacidad de tener cinco personas asignadas para los procesos logísticos requeridos en el servicio de mensajería. Ejecutivo de servicio al cliente disponible en canales telefónicos y virtuales para atención de requerimientos de certificaciones solicitados por la Secretaría de Movilidad. La empresa deberá cotizar el servicio de mensajero In house con vehículo y celular, y estar disponible para prestar servicios especiales requeridos por CDAV adaptables a las necesidades de la entidad. Se requiere contar con los servicios de mensajería por días (Mensajero con vehículo y celular) concertados en caso de ser requerido por alguna eventualidad de la Secretaría de Movilidad y el CDAV.
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Presentar los protocolos de bioseguridad aplicados de acuerdo con su actividad económica.
ACTIVIDADES	Apoyo en la Secretaría de Movilidad cuando haya lugar, recolectando la correspondencia a despachar que comprende, la digitación, alistamiento, confirmación y despacho de esta; y en el evento que se requiera una notificación certificada urgente se pueda realizar entrega de manera inmediata con evidencia fotográfica.
DISTRIBUCCIÓN	Individual servicio de mensajería 24 horas especializado.
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada, en máximo dos (2) contratos que se encuentren terminados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, lo cual se verificará con base en la información registrada en el registro único de proponentes.
MODALIDAD DE ENTREGA	Carta Copia Certificada con Guía de Entrega. Capacidad de entregar objetos postales con validez jurídica y probatoria de acuerdo con lo establecido en la norma.
TIEMPOS MÁXIMOS DE DISTRIBUCIÓN	Urbano 24 horas Regional de dos (2) a tres (3) días Nacional de tres (3) a cinco (5) días Trayecto especial de cinco (5) a siete (7) días **Notificaciones Judiciales:** Urbano 20 horas Regional de uno (1) a dos (2) días Nacional de dos (2) a tres (3) días
SOFTWARE	Software adaptable a las necesidades de nuestros procesos y nuestros funcionarios. Software de entrega y consulta habilitada para los usuarios internos de las dos entidades (secretaria de Movilidad y CDAV), que permita verificar la trazabilidad del documento en cualquier momento, asociado con el número de radicado de gestión documental.
CALL CENTER	Contar con un call center o asesor de servicio al cliente para contactar a los destinatarios en caso de devoluciones y auditar aleatoriamente las

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

	entregas generadas por los motorizados antes de entregar el resultado final a la secretaria de Movilidad.
PRUEBAS DE ENTREGA	Digitalización y asociación de imágenes completas, nítidas y almacenadas en servidor exclusivo, para consulta por número de guía y numero de radicado, copia de imágenes. Entregas semanales y archivos en Excel conteniendo la siguiente información: Nº guía, cedula, nombre, dirección, teléfono, trayecto, ciudad, estado de envío, fecha devolución, fecha de entrega, Nº de radicado (aportado por la Secretaría de Movilidad o CDAV). Los intentos de entrega deben cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 3095 de Julio 15 de 2011 emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Cuando la entrega no sea efectiva en el primer intento se debe dejar evidencia en Software de consulta de las visitas realizadas y sus respectivas guías, es decir, dejar la trazabilidad de esta. Así mismo, auditar las direcciones de los oficios enviados cuando exista un número telefónico del destinatario. Tener en cuenta que la modalidad de entrega “Bajo Puerta” no es aceptada por las entidades Secretaría de Movilidad. Informes diarios por remisión de entrega de correspondencia. Contar con una guía de entrega legible y entendible para todos los usuarios de las dos entidades. Debe tenerse información del número de guía asignado a cada envío a más tardar a primera hora del día siguiente de la entrega del documento a ser despachado. El envío deberá poder ser rastreado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 3095 de Julio 15 de 2011 emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La guía debe cumplir con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 3095 de Julio 15 de 2011 emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Adicionalmente la forma de entrega se debe evidenciar bajo firma de persona que se encuentre en la dirección de destino. La guía debe ser no solo firmada, sino contener el nombre legible, número de cédula de quien recibe.
RESPONSABILIDAD	Responder en caso de pérdida, expoliación o avería del material postal entregado al contratista, que sea ocasionado en razón o con ocasión del servicio prestado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

REQUERMIENTO PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Teniendo en cuenta los registros de envíos realizados a lo largo del año inmediatamente anterior 2023 por la secretaría de Movilidad, se estima para el periodo comprendido entre 01 agosto a 31 diciembre de 2024 y 01 enero a 30 junio de 2025; se proyecta una cantidad aproximada de 45.490 envíos a todo el territorio colombiano, con una proporción para destinos urbanos, regionales, nacionales y trayectos especiales, es de anotar que las cantidades pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio de la secretaria de Movilidad.

SECRETARIA DE MOVILIDAD				
NIVEL DE SERVICIO	CANTIDAD DE ENVIOS 2024	CANTIDAD DE ENVIOS 2025	TOTAL ENVIOS VIGENCIA 2024 Y 2025	PORCENTAJE
URBANO	11.200	13000	24.200	53%
REGIONAL	350	340	690	2%
NACIONAL	250	250	500	1%
TRAYECTOS ESPECIALES	200	200	400	1%
NOTIFCACIONES JUDICIALES	9850	9850	19.700	43%
TOTALES	**21.850**	**23.640**	**45.490**	**100%**

REQUERIMIENTO PARA EL CDAV.

Así mismo el CDAV estima para el periodo comprendido entre 01 agosto a 31 a diciembre de 2024 y 01 enero a 30 junio de 2025. se proyecta una cantidad aproximada de 729 envíos a todo el territorio colombiano, con una proporción para destinos urbanos, regionales, nacionales y trayectos especiales, es de anotar que las cantidades pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio del CDAV.

Adicionalmente se deja estimado el servicio de 30 días de mensajero con vehículo y celular solo para la vigencia 2024, para casos excepcionales. Requeridos por el CDAV, en fechas y horarios concertados con el contratista.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

CDAV LTDA.				
NIVEL DE SERVICIO	CANTIDAD DE ENVIOS 2024	CANTIDAD DE ENVIOS 2025	TOTAL ENVIOS VIGENCIA 2024 Y 2025	PORCENTAJE
URBANO	75	200	275	38%
REGIONAL	69	100	169	23%
NACIONAL	20	100	120	16%
TRAYECTOS ESPECIALES	20	70	90	12%
NOTIFCACIONES JUDICIALES	10	65	75	10%
TOTALES	**194**	**535**	**729**	**100%**

RELACIÓN CANTIDADES ENVIOS PROYECTADOS AGOSTO - DICIEMBRE VIGENCIA AÑO 2024

Las cantidades se proyectan de acuerdo con los envíos del año inmediatamente anterior y en vista que para finalizando año la SM realiza envíos masivos para anunciar a la ciudadanía descuentos en multas y otros servicios de la entidad.

NIVEL DE SERVICIO	CDAV	SECRETARIA MOVILIDAD	CANTIDAD
URBANO	75	11.200	11275
REGIONAL	69	350	419
NACIONAL	20	250	270
TRAYECTOS ESPECIALES	20	200	220
NOTIFCACIONES JUDICIALES	10	9850	9860
TOTAL	**194**	**21.850**	**22.044**

RELACIÓN CANTIDADES ENVIOS PROYECTADOS DE ENERO - JUNIO VIGENCIA AÑO 2025

NIVEL DE SERVICIO	CDAV	SECRETARIA MOVILIDAD	CANTIDAD
URBANO	200	13000	13200
REGIONAL	100	340	440
NACIONAL	100	250	350
TRAYECTOS ESPECIALES	70	200	270
NOTIFCACIONES JUDICIALES	65	9850	9915
TOTAL	**535**	**23.640**	**24.175**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por las entidades, en los estudios y documentos previos de la contratación y en el pliego de condiciones, así como la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de contratación del CDAV Ltda., y la normatividad vigente relativa a la operación de servicios postales.

2. Recoger la correspondencia en las diferentes dependencias del CDAV ubicado en la calle 70N No. 3B-81 y la Secretaría de Movilidad ubicado en la carrera 3 No. 56-30, de 8:00 AM. A 9:30 AM y de 3:00 PM a 4:30 PM de lunes a viernes, mediante planillas en las que se hará constar el número de sobres recibidos y su destinación. Operación respaldada por una orden de servicio firmada por la persona que entrega la correspondencia en la Secretaría y la persona que recoge.

3. Remitir la evidencia del envío de correspondencia mediante guías en las que aparezca la constancia de recibido del destinatario, las que servirán de soporte a la facturación mensual.

4. Recoger las notificaciones judiciales en el CDAV para realizar la entrega a cualquier destino a nivel nacional en los parámetros establecidos por la ley tanto presencial como por correo electrónico Certificado.

5. Entregar las guías correspondientes para despacho a nombre de cada Entidad.

6. Remitir, de manera inmediata, el reporte de gestión a las Entidades, indicando el número de entregas despachadas las cuales deberán ir respaldadas por las guías físicas.

7. Facturar el servicio durante el período de vigencia del contrato a los precios que fueron ofertados por el proponente en su propuesta, la que hará parte integral del presente contrato.

8. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

9. Orientar al personal encargado de los envíos, sobre la forma de cumplir con los procedimientos de envío, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones.

10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

11. Certificar sin ningún costo adicional a solicitud de la entidad la entrega de los envíos.

12. Ofrecer el servicio de mensajero por días dotado con vehículo y celular en fechas y horas concertadas con el contratista.

13. Dejar evidencia en el Software de consulta de las visitas realizadas, cuando la entrega no se haga efectiva con el objetivo de contar con el histórico del trámite.

14. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.

15. El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio al CDAV Ltda., y a la Secretaría de Movilidad a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y Administradora de Riesgos Profesionales.

16. Presentar el certificado y planillas de pago de aportes a Seguridad Social y aportes legales del personal puesto a disposición para la prestación del servicio.

17. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.

18. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.

19. Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.

20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato designado por la entidad.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere contar con el servicio de mensajería certificada por un plazo estimado de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta finalizar el 30 de junio de 2025, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

El valor total del contrato es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($380.945.579,00) M/CTE. Distribuidos de la siguiente manera:

Para la VIGENCIA 2024

TOTAL DE LOS RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2024 ES DE: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTE ($161.686.564,00) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Para el CDAV: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTE ($4.686.564,00)

Para la SECRETARIA DE MOVILIDAD: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MTE ($157.000.000,00)

Para la VIGENCIA 2025

TOTAL, DE LOS RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2025 ES DE: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MTE ($ 219.259.015) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Para el CDAV: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MTE ($4.259.015,00)

- Para la SECRETARIA DE MOVILIDAD: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MTE ($215.000.000,00)

El presupuesto del contrato funcionará a modo de bolsa, por lo cual el contrato será pagado por medio de cuotas mensuales vencidas correspondientes al valor de los servicios prestados, es decir, se pagará el valor resultante de multiplicar el precio unitario de la propuesta entregada por el Contratista, por las cantidades recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato durante el periodo objeto de cobro, previa presentación de soportes e informes de actividades exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

10. CONTACTO Y/O RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL CDAV LTDA., Y/O SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE	MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ
DIRECCION	CALLE 70N #3BN-81
CORREO ELECTRONICO	María.guerrerro@gov.co

11. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

María Amparo Guerrero Rodríguez – Profesional Universitaria grado 6

12. ANEXOS

1. CDP No. 20240208 del 29 de abril de4 2024
2. Oficio de Afectación de rubro Rad No.202441520100451721 del 08 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Movilidad.
3. Acuerdo No. 506 del 12 de marzo de 2024, “Por medio del cual la Junta Directiva aprueba autorizar para comprometer Vigencias Futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2025”.Resolución 015 del 03 de mayo de 2024.

Solicitud elaborada por:		**Solicitud aprobada por:**
Nombre, Cargo y Firma: _____ María Amparo Guerrero Rodríguez. Profesional Universitaria		**Nombre, Cargo y Firma:** _____ **JORGE ENRIQUE BRAVO TABORDA** Director de Tecnología y Sistemas de Información
Visto bueno Ambiental	N/A Diana Tapia	
Visto bueno SST	N/A Andrés Urbano	
Visto bueno Dirección TIC	 Gloria patricia Bonilla Líder de Optimización	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total